NOTA SEPRELAD/UOC/DA N° 12/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la retención que fuera realizada en el llamado por Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de suscripción a servicios del Fortinet 201E ad referéndum", con ID N° 422.874.

En ese sentido, se realiza el descargo correspondiente, conforme al siguiente detalle:

- *"Tema: condiciones relativas a la ejecución del contrato*
Sección: Condiciones contractuales
Situación: Anticipo para las MIMPYMES
Descripción: "Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente".

Al respecto, esta dependencia técnica manifiesta que se ha procedido a subsanar las observaciones realizadas, con la remisión de la justificación pertinente.

Ante las manifestaciones vertidas, y a las observaciones subsanadas, se considera prudente solicitar la difusión del proceso licitatorio, de manera a proseguir con los trámites correspondientes al mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca Godoy
Directora Interina
Dirección Administrativa

NOTA SEPRELAD/UOC/DA N° 13/2023

Asunción, 06 de marzo de 2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23, *y en ese sentido* justificar el no otorgamiento de anticipos a MIPYMES durante el proceso tramitado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2023 "Renovación de suscripción a servicios del Fortinet 201E ad referéndum", con ID N° 422.874.

En efecto, corresponde indicar que no es conducente el otorgamiento de anticipos, en razón que en el objeto de gasto del presupuesto aprobado para la institución, cuenta con poca disponibilidad presupuestaria y varias licitaciones aprobadas en el PAC con el mismo O.G., por lo que no es viable el otorgamiento, expidiendo la justificación para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Leticia Guerrero
Jefa Interina
Dpto. de la U.O.C.

Lic. Blanca Godoy
Directora Interina
Dirección Administrativa